

CÓRDOBA, 26 JUL 2017

VISTO

Las solicitudes cursadas para la provisión de artículos de informática y mantenimiento de los bienes informáticos que permiten garantizar el correcto funcionamiento de las actividades llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que luego de pedir tres presupuestos a comercios del medio, se optó por un equipo que presenta varias ventajas: la tecnología del equipo pertenece a una línea novedosa de PC e Impresoras, venta completa del insumo con Licencias y de alta calidad en equipos, por lo tanto se sugiere adquirir el equipo solicitado a las firmas Mundo Fix SRL y Venex Computación de Jeiki Jorge Eduardo.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**


Artículo 1°: Reconocer el gasto correspondiente al rubro equipos de Informáticos a la firma Mundo Fix SRL, CUIT N°: 30-71071692-3, según factura B N° 0006-00000030, de fecha 18 de Julio de 2017, por la suma de \$84.700,04.- (pesos ochenta y cuatro mil setecientos con 04/100) y la firma Venex Computación de Jeiki Jorge Eduardo, CUIT N°: 20-32682262-1, según factura B N° 0006-00004400, de fecha 19 de Julio de 2017, por la suma de \$12.578,00 (pesos doce mil quinientos setenta y ocho con 00/100).

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3°: Protocolizar, girar al área Económico financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN FCC N°



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

514